



ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2014-MDJM

Jesús María, 14 de julio del 2014

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 229-MDJM se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, la Municipalidad de Jesús María quiere expresar el reconocimiento al señor Oswaldo Reynoso Díaz, por sus 53 años de fecunda labor literaria, como poeta y novelista, habiendo escrito entre poemarios, cuentos y novelas más de 15 libros, perteneciendo a la generación de novelistas de los años 50, dueño de una técnica depurada y dando muestras de un gran dominio verbal en sus novelas, destacado docente de universidades, habiendo sido condecorado últimamente por la casa de la literatura peruana, además de residir en el distrito de Jesús María;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL; ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Único.- OTORGAR la Medalla Cívica de la Ciudad de Jesús María al señor OSWALDO REYNOSO DÍAZ, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
JUANA SOLEDAD ALARCÓN BENEGRÍ
SECRETARÍA GENERAL (c)


Municipalidad Distrital de Jesús María
Dr. ENRIQUE OCROSPOMA PILLA
ALCALDE